

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 02 de Mayo de 2006

Nº 17.368

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|--|
| Año XCVII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 340 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| S.G.G. N° 747 del 20/04/06 - Declara de Interés Pcial. el "Primer Congreso Archivístico de las Américas" a realizarse en la Ciudad de Santa Fe | 2100 |
| S.G.G. N° 748 del 20/04/06 - Declara de Interés Pcial. el "Campeonato Nacional de Clubes de la División C de Patín" | 2100 |
| S.G.G. N° 749 del 20/04/06 - Declara de Interés Pcial. el Torneo de Taekwondo Olímpico "Copa Salta La Linda 3º Edición" | 2101 |
| S.G.G. N° 750 del 20/04/06 - Declara de Interés Pcial. el "V Selectivo Regional de Torneo Nacional de Aeróbica, Torneo intercolegial Nacional y Torneo Nacional de Open Jazz" | 2101 |
| S.G.G. N° 751 del 20/04/06 - Declara de Interés Pcial. el "1er. Congreso de Sanidad Interior - Integración de la Familia" | 2102 |
| S.G.G. N° 752 del 20/04/06 - Declara de Interés Pcial. "Jeva por Dos - Caribe Urbano" | 2102 |
| S.G.G. N° 753 del 20/04/06 - Declara de Interés Pcial. Festival Folklórico denominado "Carrileñazo" | 2102 |
| M.HA. y O.P. N° 756 del 20/04/06 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación en Dpto. Anta - Joaquín V. González - Salta. Destino: construcción establecimiento escolar | 2103 |
| M.HA. y O.P. N° 758 del 20/04/06 - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble en Dpto.: Capital - Destino adjudicación actuales ocupantes | 2104 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.S.P. N° 732 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Sra. Norma Beatriz Alderete | 2105 |
| M.S.P. N° 733 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Dra. Gabriela Alejandra Olmedo | 2105 |
| M.S.P. N° 734 del 20/04/06 - Modifica cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" - Tartagal y designa personal temporario - Dr. Guillermo Alejandro Roldán | 2105 |
| M.S.P. N° 735 del 20/04/06 - Traslado de profesional - Dra. Norma Mercedes Mellano | 2106 |
| M.S.P. N° 736 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Sra. Liliana Rodríguez | 2106 |
| M.S.P. N° 737 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Dra. Sonia Viviana Rodríguez | 2106 |
| M.S.P. N° 738 del 20/04/06 - Traslado de profesionales y designaciones en Hospital de La Caldera | 2106 |
| M.S.P. N° 739 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Dr. Carlos Rolando Echazú | 2107 |
| M.S.P. N° 741 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Arq. Aldo Alejandro Poggiali | 2107 |
| M.S.P. N° 742 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Srta. Zulema Mabel Terraza | 2108 |
| M.S.P. N° 743 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Dr. Walter Antonio Rua | 2108 |
| M.S.P. N° 744 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Srta. Silvia Beatriz Avila | 2108 |
| M.S.P. N° 745 del 20/04/06 - Prórroga designación temporaria - Dra. Elida Viola del Valle Bun | 2108 |
| M.S.P. N° 746 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Srta. Sandra Elizabeth Wierna | 2109 |
| M.HA. y O.P. N° 754 del 20/04/06 - Reestructuración presupuestaria | 2109 |
| M.ED. N° 755 del 20/04/06 - Reestructuración presupuestaria | 2110 |
| S.G.G. N° 757 del 20/04/06 - Otorga "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a la Sra. Margarita Nuñez | 2110 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.HA. y O.P. Nº 114 D del 24/04/06 - Renuncia del C.P.N. Carlos Alberto Rivero | 2110 |
| M.P.E. Nº 115 D del 24/04/06 - Jubilación ordinaria - Sr. Efraín Parada | 2111 |
| M.P.E. Nº 116 D del 24/04/06 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes - Sr. Osvaldo Condorí | 2111 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 5458 - Secretaría de Obras Públicas Nº 04/06 | 2111 |
| Nº 5455 - Ministerio de Educación Nº 02/06 | 2111 |
| Nº 5454 - Sec. de Des. y Prom. Comunit. Nº 21/06 | 2112 |
| Nº 5409 - Sub Secretaría de Deportes Nº 01/06 | 2112 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| Nº 5461 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 02/06 | 2112 |
| Nº 5460 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 03/06 | 2113 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 5453 - José Hugo Quiroga - Esther Chaile - Expte. Nº 148.382/6 | 2113 |
| Nº 5450 - López Nogales, Elda - Expte. Nº 141.319/05 | 2113 |
| Nº 5443 - Cruz, Marcelina - Expte. Nº 143.954/05 | 2113 |
| Nº 5441 - Oiene, Rosa - Expte. Nº 147.597/06 | 2114 |
| Nº 5436 - Chang Chang, Benjamín Alberto - Expte. Nº 13.368/03 | 2114 |
| Nº 5431 - Arancibia, Mirta Susana - Expte. Nº 144.012/05 | 2114 |
| Nº 5420 - Carrazan, Aydée Victoria - Expte. Nº 15.308/05 | 2114 |
| Nº 5419 - Flores, Alberto - Expte. Nº 15.373/05 | 2114 |
| Nº 5418 - Velázquez, Rafael Antonio - Expte. Nº 14.697/05 | 2114 |
| Nº 5414 - Torres, Adrián - Expte. Nº 139.085/05 | 2115 |
| Nº 5413 - Sánchez, Silvia - Expte. Nº 1-142.313/05 | 2115 |
| Nº 5412 - Villareal, Alba Viterba - Expte. Nº 030.463/01 | 2115 |
| Nº 5406 - Martínez, Víctor Vicente - Del Barco, Judith Consuelo - Expte. Nº C-23.089/98 | 2115 |
| Nº 5405 - Gutiérrez, Angel - Expte. Nº 141.442/05 | 2115 |
| Nº 5404 - Rocha, Hugo Alberto - Expte. Nº 128.486/05 | 2115 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 5452 - Lelia II - Expte. Nº 18.090 | 2116 |
| Nº 5303 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.232 | 2116 |
| Nº 5302 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.238 | 2116 |
| Nº 5301 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.236 | 2117 |
| Nº 5300 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.239 | 2117 |
| Nº 5299 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.234 | 2117 |
| Nº 5298 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.223 | 2117 |
| Nº 5297 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.237 | 2118 |
| Nº 5084 - Chippa - Expte. Nº 18.116 | 2118 |
| Nº 5071 - Chivinar - Expte. Nº 18.252 | 2118 |

REMATES JUDICIALES

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 5447 - Por Sergio E. Alonso - Juicio Expte. N° 57.312/02 | 2119 |
| N° 5444 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° C-37.434/99 | 2119 |

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| N° 5430 - Gotica y Cía. S.R.L. - Expte. N° 79.927/03 | 2120 |
| N° 5421 - M.P. Unisex S.R.L. - Expte. N° 142.634/05 | 2120 |
| N° 5415 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. N° 139.794/05 | 2121 |
| N° 5396 - M.P. Unisex S.R.L. - Expte. N° 142.634/05 | 2121 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 5425 - Gallardo de Pequin, Leticia Olga del Valle c/Gallo de Salinas, María Serapia y otros - Expte. N° 139.307/05 | 2121 |
|--|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|--|------|
| N° 5410 - Acosta, Miguel A. - c/Bertinato, José E. y otros - Expte. N° B-36.778/99 | 2121 |
|--|------|

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|--|------|
| N° 5457 - UNIFARMA S.R.L. | 2122 |
| N° 5449 - Agropecuaria San Agustín S.R.L. | 2122 |

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|------------------------------|------|
| N° 5424 - EVYTUR S.R.L. | 2123 |
|------------------------------|------|

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|--------------------------------------|------|
| N° 5448 - Imágenes Médicas S.A. | 2123 |
|--------------------------------------|------|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 5462 - Francisco Ramón Molins e Hijos S.R.L. | 2124 |
| N° 5456 - Socompa S.R.L. | 2124 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

| | |
|---|------|
| N° 5446 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 22/05/06 | 2125 |
|---|------|

ASAMBLEA

| | |
|---|------|
| N° 5459 - Auto Club Salta, para el día 14/05/06 | 2125 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 5451 - Del día 28/04/06 | 2126 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Abril de 2006

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 747

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-37.648/06 y 262-7.998/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Coordinadora General, el Presidente de la Asociación de Archiveros de Santa Fe y el Presidente de la Asociación de Municipios y Comunas, todos organizadores del Primer Congreso Archivístico de las Américas, solicitan se declare de Interés Provincial el mencionado evento cuya Temática es "Archivos Públicos y Privados: Métodos y Tecnologías", a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Fe, entre los días 28 y 31 de agosto del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que para tal evento se prevé la presencia de numerosos agentes pertenecientes a los distintos archivos provinciales y nacionales entre los que se contarán los enviados de nuestra provincia.

Que dentro del temario que se desarrollará en el mismo se encuentran: los Archivos como Instituciones de la Información, la Función Archivística integrada en los Sistemas Documentales para la Gestión de la Información y Desarrollo del Archivo como Institución de la Información entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Primer Congreso Archivístico de las Américas" bajo la temática "Archivos Públicos y Privados: Métodos y Tecnologías", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santa Fe, entre los días 28 y 31 de agosto del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETO N° 748

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.153/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial a la final del "Campeonato Nacional de Clubes de la División C de Patín", que se llevará a cabo entre los días 12 al 16 de octubre de 2006, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 101/06 la Subsecretaría de Deportes auspicia y lo declara de Interés Deportivo al mencionado campeonato, solicitado por la Asociación de Patín de la Provincia de Salta.

Que eventos de estas características incentivan y promueven el deporte en su generalidad.

Que es propósito del citado organismo optimizar al máximo los distintos componentes de cada deporte en particular que contribuyen al pleno desarrollo deportivo, humano y turístico, como así también fomentar acciones y/o actividades.

Que el mismo es de trascendental importancia para nuestra provincia debido a que vendrán delegaciones de todo el país, siendo la primera vez que Salta en nombra sede de un Torneo nacional de esta magnitud avalado por la Confederación Argentina de Patín.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la final del "Campeonato Nacional de Clubes de la División C de Patín", que se llevará a cabo entre los días 12 al 16 de octubre de 2006, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 749

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.154/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el Torneo Nacional de Taekwondo Olímpico denominado "Copa Salta La Linda 3º Edición", que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2006, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 102/06 la Subsecretaría de Deportes auspicia y lo declara de Interés Deportivo al mencionado campeonato, solicitado por la Asociación Escuelas de Taekwondo Olímpico Kumgang.

Que eventos de estas características incentivan y promueven el deporte en su generalidad.

Que es propósito del citado organismo optimizar al máximo los distintos componentes de cada deporte en particular que contribuyen al pleno desarrollo deportivo, humano y turístico.

Que el mismo constituye un factor de prestigio para el país en general y para nuestra provincia en particular.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Torneo Nacional de Taekwondo Olímpico denominado "Copa Salta La Linda 3º Edición", que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2006, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 750

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-3.155/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el "V Selectivo Regional de Torneo Nacional de Aeróbica, Torneo Intercolegial Nacional y Torneo Nacional Open Jazz", que se llevará a cabo entre los días 4 y 5 de noviembre de 2006, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 103/06 la Subsecretaría de Deportes auspicia y lo declara de Interés Deportivo al mencionado campeonato, solicitado por la Federación Argentina de Gimnasia Aeróbica Delegación Regional

Que eventos de estas características incentivan y promueven el deporte en su generalidad.

Que es propósito del citado organismo optimizar al máximo los distintos componentes de cada deporte en particular que contribuyen al pleno desarrollo deportivo, humano y turístico.

Que la Subsecretaría de Deportes de la Provincia tiene como objetivo prioritario apoyar la promoción y el fomento de acontecimientos que propendan a la capacitación de los diversos componentes del deporte en general.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "V Selectivo Regional de Torneo Nacional de Aeróbica, Torneo Intercolegial Nacional y Torneo Nacional Open Jazz", que se llevará a cabo entre los días 4 y 5 de noviembre de 2006, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 751

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 270-06.501/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Mariana P. de Chaile, Presidenta de la Fundación Educadora San Pablo, Argentina (F.E.S.P.A.) y Líder de la Iglesia Cristiana Vida Nueva, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Congreso de Sanidad Interior - Integración de la familia", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 12 y 15 de mayo de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado en forma conjunta entre la Fundación Educadora/Evangelizadora San Pablo Argentina (F.E.S.P.A.) y la Iglesia Evangélica Pentecostal Autónoma.

Que las instituciones arriba citadas fueron creadas bajo el mismo principio de valores ético-cristianos.

Que el Congreso estará a cargo del Pastor y Psicólogo Bernardo Stamateas, líder del Ministerio "Presencia de Dios, de Capital Federal quien junto a sus colaboradores, son reconocidos por su trayectoria de ayuda a la familia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "1er. Congreso de Sanidad Interior - Integración de la familia", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 12 y 15 de mayo de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 752

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-86.039/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Directora del Estudio de Danzas Afrocaribeñas de Salta solicita se declare de Interés Provincial la realización del Espectáculo Anual denominado "Jeva por Dos - Caribe Urbano" a llevarse a cabo en el Salón Juan Carlos Dávalos de la Casa de la Cultura el día 30 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la puesta en escena estará conformada por más de cuarenta bailarines salteños y caribeños.

Que el objeto del mencionado evento es contribuir ampliamente al crecimiento de la fusión de culturas latinoamericanas en nuestra Provincia.

Que este acontecimiento muy importante por el aporte para nuestra cultura.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización del Espectáculo Anual denominado: "Jeva por Dos - Caribe Urbano" a llevarse a cabo en el Salón Juan Carlos Dávalos de la Casa de la Cultura el día 30 de junio del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 753

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-19.467/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Intendente Municipal de la Localidad de El Carril de esta Provincia, solicita se declare de Interés Provincial la realización del Festival Folklórico denominado "Carrileñazo" a llevarse a cabo en la primera quincena del mes de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo contará con la participación de numerosos artistas de renombre local y nacional.

Que, además, dentro de las jornadas en que se realiza este evento se desarrollará la muestra Expo Artesanal con delegaciones de toda la Provincia.

Que por ser este acontecimiento muy importante para nuestra cultura y tradición fue declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura mediante Resolución 38/06.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización del Festival Folklórico denominado "Carrileñazo" a llevarse a cabo en la primera quincena del mes de mayo del corriente año en la localidad de El Carril Provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO Nº 756

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-73.891/06

VISTO que por Ley 7333 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la Matrícula Nº 13978 - Departamento de Anta - Joaquín V. González - Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sujeto a expropiación se identifica con la Matrícula 92323, Sección D, Manzana 13, Parcela 1 del Dpto. Anta - J.V. González, destinado a la construcción de un nuevo establecimiento escolar;

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7350 constituye la respuesta concreta a la resolución de problemas dominiales de la comunidad de la provincia;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias-, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello la Dirección General de Inmuebles ha tomado intervención conforme surge de fs. 3/4 y a través del Programa Avaluaciones ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para el Catastro Nº 13978, conforme Ley de Expropiación de la Provincia;

Que a fs. 11 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicios de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a aquellas anomalías en materia dominial toda vez que se persigue el bienestar social, respetando el aspecto humano de la cuestión, resguardando la seguridad familiar, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la Matrícula Nº 13.978, Sección D, Manzana 13, Parcela 1 del Departamento Anta - Joaquín V. González - Salta, con destino a la construcción de un nuevo establecimiento escolar, conforme lo dispuesto por Ley 7333.

Art. 2º - Por el Servicio de Administración Financiera Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 9.390,38 (Pesos Nueve Mil Trescientos Noventa con Treinta y Ocho Centavos) correspondientes al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 758

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 91-14.571/04 Rftes 1, 2 y 3

VISTO la Ley N° 7346 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación la Matrícula N° 75.465 y una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 113.812, ambas de la Sección J del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles sujetos a expropiación se encuentran identificados con la Matrículas N° 75.465, con una superficie de 6 has 9892,56 m2 y una fracción de la Matrícula N° 113.812 que limita al Norte con el Río Vaqueros, al Sur con la Avda. Libertad, al Oeste con los terrenos Matrículas Nros. 89362, 91415, 92324 y 91483 y al Este con las vías del ferrocarril; ambos Catastros de la Sección J del Departamento Capital, destinados a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes;

Que el inmueble identificado con la Matrícula N° 75.465 es de propiedad de Jaime Durán Impresit Sideco S.A.C.I.I.F, Cerámica Salteña S.A.I.C.I.C.A.G.M.M y Demaco S.A.C.I.C.; la fracción de la Matrícula N° 113.812 es de propiedad de Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, ATGE S.A. e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, la expropiación dispuesta por la Ley N° 7349 constituye la respuesta concreta a la necesidad de un grupo de familias posibilitando la regularización dominial, con el cumplimiento de los requisitos plasmados en la citada norma;

Que conforme lo prevé la Ley N° 2614 – Régimen de Expropiación y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, in-

formes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que el Programa de Avaluaciones de la Dirección de Inmuebles determina el Valor Fiscal de los inmuebles con más el 30%, conforme lo dispuesto en la normativa vigente;

Que corren agregadas las copias de planos de los referidos inmuebles y cédulas parcelarias donde se detallan las situaciones de dominios y gravámenes;

Que constan informes de deuda emitidos por Aguas de Salta S.A. y Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que el SAF del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa la imputación correspondiente a la partida presupuestaria asignada a los fines de la expropiación;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a aquellas anomalías en materia dominial toda vez que se persigue el bienestar social, respetando el aspecto humano de la cuestión y resguardando la seguridad familiar, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que, por ello la Provincia se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto de satisfacer las necesidades sociales de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados con: Matrícula N° 75.465, con una superficie de 6has 9892,56 m2 y una fracción de la Matrícula N° 113.812 que limita al Norte con el Río Vaqueros, al Sur con la Avda. Libertad, al Oeste con los terrenos Matrículas Nros. 89362, 91415, 92324 y 91483 y al Este con las vías de ferrocarril; ambos Catastros de la Sección J del Departamento Capital, destinados a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; declarado de utilidad pública por Ley N° 7349.

Art. 2º - Por el Servicio de Administración Financiera Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 105.153,37 correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los

inmuebles indicados precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al SAF antes mencionado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 732 – 20/04/2006 – Expte. n° 1.302/05 – código 179

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Norma Beatriz Alderete, D.N.I. n° 17.780.406, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden 110, decreto n° 1034/96, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento t, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del señor Juan Manuel Brito, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 1695/96).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070400, Ejercicio vigente.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 733 – 20/04/2006 – Expte. n° 1.287/05 – código 179

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, suprimiendo del Sector Farmacia el

cargo de orden 5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: farmacéutico y creando en su reemplazo en el Sector Clínica Médica, el cargo 16.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase a la doctora Gabriela Alejandra Olmedo, D.N.I. n° 20.347.526, matrícula profesional n° 3.384, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96 en cargo vacante por renuncia de la señora Eva Eugenia Gallardo (resolución ministerial n° 262 D/05).

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310070400, Ejercicio vigente.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 734 – 20/04/2006 – Expte. n° 451/03 – código 183

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por decreto n° 1034/96 y modificada por su similar n° 2062/05, del siguiente modo:

- suprimiendo del Programa Clínica Médica el cargo 12.16, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

- creando en su reemplazo en el Programa de Odontología, el cargo 86.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase al doctor Guillermo Alejandro Roldán, D.N.I. n° 21.320.404, matrícula profesional n° 1107, en carácter de personal temporario para desempeñarse como odontólogo en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en cargo 86.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, con una remuneración equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas

semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 735 – 20/04/2006 – Expte. n° 5.892/05 – código 67

Artículo 1º - con vigencia al 1º de Setiembre de 2005, déjase sin efecto la prórroga de afectación al Hospital del Milagro, dispuesta por resolución ministerial n° 0356/05, de la doctora Nora Mercedes Mellano, D.N.I. n° 16.423.856, profesional asistente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal.

Art. 2º - Con vigencia al 1º de Setiembre de 2005, trasládase al orden 1002.1, decreto n° 1742/02, Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 51 de Barrio Limache, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96 y modificado por su similar n° 1104/01, a la doctora Nora Mercedes Mellano, D.N.I. n° 16.423.856, agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 736 – 20/04/2006 – Expte. n° 601/05 – código 178

Artículo 1º - Designase a la señora Liliana Rodríguez, D.N.I. n° 22.102.020, matrícula profesional n° 3.348, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, en cargo 11, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96 en cargo vacante por renuncia de la

señora Rosa Esther López Vicente (resolución ministerial n° 10 D/06).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310070900, Ejercicio vigente.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 737 – 20/04/2006 – Expte. n° 6.428/06 – código 67

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Sonia Viviana Rodríguez, D.N.I. n° 14.708.717, matrícula profesional n° 2592, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden 756, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Rafael Norberto Fragola.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 738 - 20/04/2006 - Exptes. n°s. 6.543/06 - código 67 y 1.764/05 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la dependencia y cargo que en cada caso se indica a las profesionales que a continuación se consignan:

- A la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa de Atención de la Salud Centro de Salud n° 15 de Barrio Castañares Nuevo, cargo 569, decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a la doctora Liliana Higa de Echazú, D.N.I. n° 14.708.261, odontóloga del Programa Centro de Salud de Vaqueros, dependiente del Area Operativa XXXIX - La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

- Al Programa Centro de Salud de Vaqueros, cargo 21, decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a la doctora Ivana del Milagro Lescano, D.N.I. n° 23.079.913, odontóloga del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior corresponde realizar los siguientes movimientos de cargos:

- Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, se libera el cargo 4, decreto n° 2121/04.

- Programa Centro de Salud de Vaqueros, se libera y afecta el cargo 21, decreto n° 2121/04.

- Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, se afecta el cargo 569, decreto n° 1742/02.

Art. 3º - Designase a la doctora María Lourdes Brunengo, D.N.I. n° 26.636.031, matrícula profesional n° 1.320, en carácter de personal temporario para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, cargo 4, decreto n° 2121/04, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por cesantía de la doctora Gladys Carrizo de Farfán (decreto n° 73/06).

Art. 4º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Déjase establecido que la doctora Alejandra Alicia Ramírez Bulloc, D.N.I. n° 22.455.339, personal con designación temporaria, desempeñará sus funciones de odontóloga en el Programa Centro de Salud de Vaqueros, dependiente del Area Operativa XXXIX - La Caldera.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 739 - 20/04/2006 - Expte. n° 25.116/06 - código 87

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Rolando Echazú, D.N.I. n°

23.749.219, matrícula profesional n° 4.032, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Niño Jesús de Praga", en cargo 403, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Bejarano con licencia extraordinaria sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía (decreto n° 67/06).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 741 - 20/04/2006 - Expte. n° 6.995/06 - código 134

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Del Milagro, aprobadas por decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa de Clínica Médica el cargo 39, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y créase en su reemplazo en el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, orden 360.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: arquitecto.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Aldo Alejandro Poggiali, D.N.I. n° 17.131.441, para desempeñarse como arquitecto en el Hospital Del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Eliana Roldán (resolución ministerial n° 62 D/06).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 742 - 20/04/2006 - Expte. nº 1.780/06 - código 185

Artículo 1º - Designase a la señorita Zulema Mabel Terraza, D.N.I. nº 21.987.122, matrícula profesional nº 2.100, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Puesto Sanitario Las Conchas, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en cargo 19, decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903 y reglamentado por decreto nº 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento del señor Dionisio Domingo Casimiro.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310080900, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 743 - 20/04/2006 - Expte. nº 24.783/05 - código 87

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Niño Jesús de Praga, aprobadas por decreto nº 1034/96, suprimiendo del Servicio Traumatología, cargo 72, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y créase en su reemplazo en el Programa de Terapia Intensiva, el orden 113.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Walter Antonio Rua, D.N.I. nº 22.017.035, matrícula profesional nº 3359, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Joaquín Day (resolución ministerial nº 352 D/05).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 744 - 20/04/2006 - Expte. nº 2.114/06 - código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvia Beatriz Avila, D.N.I. nº 26.701.651, matrícula profesional nº 4779, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden 700, decreto nº 3602/99, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en reemplazo del señor Eduardo Abel Ramos, con licencia sin goce de haberes por cargo electivo (disposición interna nº 1011/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 745 - 20/04/2006 - Expte. nº 6.030/05 - código 133

Artículo 1º - Con vigencia al 24 de noviembre de 2005, modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por decreto nº 1742/02, suprimiendo del Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 24 de Villa San Lorenzo el cargo 671, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera y creando en su reemplazo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 30 de Las Costas, orden 771.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Con vigencia al 24 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2005, prorrogase la designación temporaria dispuesta por decreto nº 1760/00 y prorrogada por sus similares nºs. 820/01, 1508/02, 519/03, 762/04 y 691/05, de la doctora Elida Viola del Valle Bun, D.N.I. nº 18.230.721, profesional asistente en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 30 de Las Costas de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores

de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentado por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Beatriz Socorro Chuchuy de Chachagua (resolución ministerial n° 32 D/06).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 746 - 20/04/2006 - Expediente n° 626/05 - código 121 y 6.065/05 - 133

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Sandra Elizabet Wierna, D.N.I. n° 27.571.272, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Sabina Antonia Rodríguez (resolución ministerial n° 78D/06).

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificanse la ubicación escalafonaria y denominación del cargo 228, del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 2 de Campo Caseros de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto n° 1742/02, por la ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 754 - 20/04/2006 - Expte. N° 152-41.351/06

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, a siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central, por un importe de \$ 380.000,- (Pesos trescientos ochenta mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 03 – Gabinete Social

SAF. 4 – Finalidad y Función 320 – Curso de Acción 03 – Actividad 03: **Pan Casero**

034320010100.415000 Transf. Ctes. y de Capital \$ 380.000,-
034320010100.415123.1006 TC-ASP – Prog. Esp. B/S \$ 380.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 03 – Gabinete Social

SAF. 4 – Finalidad y Función 320 – Curso de Acción 01 – Actividad 01:

Secretaría de Desarrollo y Prom. Comunitaria \$ 270.000,-

034320010100.412000 Bienes de Consumo \$ 80.000,-

034320010100.412300 Prod. Papel, Cartón e Imp. \$ 20.000,-

034320010100.412400 Prod. Cuero y Caucho \$ 5.000,-

034320010100.412500 Prod. Quim., Comb. y Lub. \$ 25.000,-

034320010100.412900 Otros Bienes de Consumo \$ 30.000,-

034320010100.413000 Servicios No Personales \$ 190.000,-

034320010100.413100 Servicios Básicos \$ 40.000,-

034320010100.413300 Mant. Rep. y Limp. \$ 30.000,-

034320010100.413400 Serv. Técnicos y Profes. \$ 10.000,-

034320010100.413500 Serv. Comerciales y Financ. \$ 30.000,-

034320010100.413700 Pasajes y Viáticos \$ 50.000,-
 034320010100.413900 Otros Servicios \$ 30.000,-

SAF. 4 – Finalidad y Función 320 – Curso de Acción 02 – Actividad 03: **Módulos Alimentarios** \$ 45.000,-

034320020300.413000 Servicios No Personales \$ 45.000,-

034320020300.413500 Serv. Comerciales y Financ. \$ 10.000,-

034320020300.413700 Pasajes y Viáticos \$ 30.000,-

SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 03 - Actividad 01: **Contribución de Bienes** \$ 65.000,-

| | |
|--|--------------------|
| 034320030100.413000 Servicios No Personales | \$ 65.000,- |
| 034320030100.413100 Servicios Básicos | \$ 10.000,- |
| 034320030100.413500 Serv. Comerciales y Financ. | \$ 15.000,- |
| 034320030100.413700 Pasajes y Viáticos | \$ 40.000,- |

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 755 - 20/04/2006 - Expte. N° 47-11.168/06

Artículo 1º - Apruébase, con encuadre en el Art. 32 de la Ley de Presupuesto N° 7385 y el Art. 6 (último párrafo) del decreto 59/06 de distribución de partidas del presupuesto ejercicio 2006, la reestructuración presupuestaria que se detalla a continuación del presente instrumento legal por un importe de \$ 315.000,00 (Pesos: Trescientos quince mil);

Rebajar de:

Bienes de consumo

| | |
|--|---------------|
| 071344070100.412200 Textiles y vestuarios | 9.000 |
| 071344070100.412400 Productos de Cuero y Caucho | 10.000 |
| 071344070100.412500 Productos Quím. Comb. y Lub. | 30.000 |
| 071344070100.412600 Productos no Metálicos | 5.000 |
| 071344070100.412700 Productos Metálicos | 10.000 |
| 071344070100.412800 Minerales | 5.000 |
| 071344070100.412900 Otros Bienes de Consumo | <u>22.000</u> |
| | 91.000 |

Bienes de Uso

| | |
|--|----------------|
| 0713400401D6.123121.1000 Refacción de Escuelas | <u>224.000</u> |
| | 224.000 |
| TOTAL | 315.000 |

Reforzar en:

Servicios no Personales

| | |
|--|--------|
| 071344070100.413300 Mantenim. Repar. y Limp. | 40.000 |
| 071344070100.413400 Serv. Técnicos y Profesionales | 30.000 |
| 071344070100.413700 Viáticos y Pasajes | 30.000 |

| | |
|---|----------------|
| 071344070100.413800 Impuestos, Derechos y Tasas | 30.000 |
| 071344070100.413900 Otros Servicios | <u>120.000</u> |
| | 250.000 |

Transferencias

| | |
|---|---------------|
| 071344070100.415121.1000 Becas Culturales | <u>30.000</u> |
| | 30.000 |

Pasantías

| | |
|------------------------------------|---------------|
| 071340060700.415122.1000 Pasantías | <u>35.000</u> |
| | 35.000 |

TOTAL 315.000

ROMERO - Altube - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 757 - 20/04/2006 - Exptes. N°s. 277-1174/06, 277-764/04 y 277-1174/06 Cde. 1

Artículo 1º - Otórgase el beneficio de "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la señora Margarita Núñez, D.N.I. N° 4.142.437, madre del fallecido Veterano de Guerra, Ernesto Estanislao Varela, D.N.I. N° 16.885.522, a partir del 12 de marzo de 2006, solicitante que acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278.

Art. 2º - La Secretaria General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado.

Art. 3º - El gasto que demande lo precedentemente dispuesto será imputado a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - CA Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio 2006.

ROMERO - David - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 114 D - 24/04/2006 - Expte. N° 11-073.267/06

Artículo 1º - Aceptar con vigencia a fecha 13 de Enero de 2006, la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Alberto Rivero, L.E. N° 5.076.192, al cargo de Jefe de Subprograma de Normas y Procedimientos - Agrup. Prof. S.G. 2 - Nivel 6 - F.J. 1 de la Contaduría

General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 115 D - 24/04/2006 - Expediente N° 22.757/05 - Cód. 136

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2006, la renuncia presentada por el Señor Efraín Parada, DNI. N° 7.253.772, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1679/02 del Ministerio de la Producción y el Empleo - "Programa Tierras Fiscales" al cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VII - N° de Orden 55, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 7655 de fecha 14 de Noviembre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, el señor Efraín Parada, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto n° 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

Art. 4º - Tomar razón la Dirección General de Personal y "Programa Tierras Fiscales" del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Camacho

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 116 D - 24/04/2006 - Expediente N° 119-011.903/06

Artículo 1º - Otorgar al Técnico Químico, Osvaldo Condari, D.N.I. N° 18.010.128, Técnico, Agrupamiento T - Sub Grupo 2, Personal de la Planta Permanente del Subprograma Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, seis (6) meses de Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, a partir del 17 de abril del corriente año, con encuadre en el Artículo 58º del Decreto N° 4118/97.

Art. 2º - Notificar a Dirección General de Personal, Unidad Central de Administración - Area Liquidaciones y Oficina de Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Camacho

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.458

F. N° 167.252

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N° 04/06

Obra: Línea de Alta Tensión 132 Kv - Joaquín V. González - Apolinario Saravia

Departamento: Anta

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 29 de Mayo de 2006 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Presupuesto Oficial: \$ 24.513.260,69 (Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Trece Mil Doscientos Sesenta con 69/100)

Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 05 al 10 de mayo de 2006 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

Ing. Héctor H. De la Fuente

Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 50,00

e) 02/05/2006

O.P. N° 5.455

F. N° 167.244

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta convoca a: Licitación Pública N° 02/06

Resolución Ministerial N° 487/06 - Expte. N° 159-96.234/06

Fecha de Apertura: 18-05-06 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: División Suministro - sito en calle 12 de octubre 1.500 - Salta

Para la Adquisición: Artículos de Librería

Disposición N° 4: Unidad Central de Contratación: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.".

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hs. - Teléfono N° 0387-4214408

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hs. a partir del día 03-05-06 hasta el 18-05-06 inclusive

Monto Oficial: \$ 120.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 120,00.-

Lic. Cristian Alderete
A/C Dpto. Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2006

O.P. N° 5.454 F. N° 167.245

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Licitación Pública N° 21/06

Expte. N° 152-40.650/06

Contratación Productos Alimentarios Fraccionados 54.000 Bolsones de Alimentos - 8° Entrega

Fecha de Apertura: Día 8 de Mayo de 2006 a horas 11:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Programa Centro de Atención Integral

Precio Tope: \$ 1.242.000 (Pesos, un millón doscientos cuarenta y dos mil)

Precio de Pliego: \$ 100,00 (Pesos, cien)

Venta de Pliegos: Hasta el día 05/05/06 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2006

O.P. N° 5.409

F. N° 167.161

Sub Secretaría de Deportes

Licitación Pública N° 01/06

Art. 9 Ley N° 6838 y Dto. Reglam.

Expte. N° 155-3147/06

Adquisición: 1200 Juegos de camisetas de fútbol y 1200 pelotas de fútbol.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2006—Hs. 10:00.

Destino: Subsecretaría de Deportes—Subprograma Deporte Comunitario. Torneo Cebollitas Dn. Roberto Romero Edición 2.006.

Precio Tope: \$ 354.600,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos con 00/100).

Precio de Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100).

Venta de Pliego: Hasta el día 05/05/06 hs. 14:00 en Sub-Programa Administrativo Contable de la Sub-Secretaría de Deportes, sito en calle Entre Ríos N° 1550—Salta.

Lugar de Apertura: En Sub-Programa Compras de la Sub-Secretaría de Deportes, sito en calle Entre Ríos N° 1550—Salta.

Prof. Marcela B. Querio
Directora

Subsecretaría de Deportes
Gov. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 02/05/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5.461

F. N° 167.259

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 02/06

Llámase a Concurso de Precios N° 02/06, convocada para la: "Adquisición de Calzado de Trabajo"

Presupuesto Oficial: \$ 31.000,00 (Pesos treinta y un mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 31,00 (Pesos treinta y uno con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 02/05/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 11 de Mayo de 2006 - Horas: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1° Piso

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1° Piso - Tel. 0387-4373441 - Fax 0387-4373327

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2006

O.P. N° 5.460 F. N° 167.259

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 03/06

Llámase a Concurso de Precios N° 03/06, convocada para la: "Conexión de Fibra Optica"

Presupuesto Oficial: \$ 29.000,00 (Pesos veintinueve mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 29,00 (Pesos veintinueve con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 02/05/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 11 de Mayo de 2006 - Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1° Piso

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1° Piso - Tel. 0387-4373441 - Fax 0387-4373327

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.453 F. N° 167.230

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos "Sucesorio José Hugo Quiroga Esther Chaile" Exp. 148.382/6, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina. Salta, 25 Abril de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/05/2006

O.P. N° 5.450 F. N° 167.260

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 11°. Nom., Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Sucesorio López Nogales, Elda Expte. N° 141319/05, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/05/2006

O.P. N° 5.443 F. N° 167.224

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: "Cruz, Marcelina s/Sucesorio", Expte. N° 143.954/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (art. 723 del CPCyC). Salta, 07 de Abril del 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 28/04 al 03/05/2006

O.P. Nº 5.441

F. Nº 167.218

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, del distrito Judicial Centro, en autos caratulados: "Oiene, Rosa - Sucesorio -" Expte. Nro. 147.597/06, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 21 de Abril de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04 al 03/05/2006

O.P. Nº 5.436

F. Nº 167.213

La Dra. Ana María De Feudis, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chang Chang, Benjamín Alberto", Expte. Nº 13.368/03, Cita por Edictos que se publicarán por el Plazo de Tres (3) días en los Diarios El Boletín Oficial y "El Tribuno" a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04 al 03/05/2006

O.P. Nº 5.431

F. Nº 167.198

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. Cristina M. de Marinaro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Arancibia, Mirta Susana - Sucesorio -" Expte. Nº 144.012/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Abril de 2.006. Fdo.

Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04 al 03/05/2006

O.P. Nº 5.420

R. s/c Nº 11.990

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 15.308/05, caratulados: "Sucesorio de Carrazan, Aydee Victoria", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de Abril de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. Nº 5.419

R. s/c Nº 11.989

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 15.373/05, caratulados: "Sucesorio de Flores, Alberto", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 06 de Abril de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. Nº 5.418

R. s/c Nº 11.988

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. Nº 14.697/05, caratulados: "Sucesorio de Velázquez, Rafael Antonio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Diciembre 29 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.414

R. s/c N° 11.987

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el juicio "Torres, Adrián - Sucesorio" Expte. N° 139.085/05. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.006. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.406

F. N° 167.158

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados Martínez, Victor Vicente - Del Barco, Judith Consuelo - Sucesorio - Expte. N° C-23.089/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Marzo de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.413

R. s/c N° 11.986

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sanchez, Silvia s/Sucesorio", Expte. N° 1-142.313/05, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Marzo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.405

F. N° 167.154

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Angel s/Sucesorio", Expte. N° 141.442/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 7 de Marzo de 2.006. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.412

R. s/c N° 11.985

El Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés -Juez-, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Villareal, Alba Viterba - Sucesorio -" Expte. N° 030.463/01, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 de Abril de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.404

F. N° 167.152

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Rocha, Hugo Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 128.486/05, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 20 de Abril de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/04 al 02/05/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.452

F. Nº 167.232

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hugo Fernández Esteban y Otros, en expediente Nº 18.090, manifestado el descubrimiento Feldespato, Mica, Cuarzo, Tantalita, Columbita, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Tres Tetas, la mina se denominará: Lelia II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.249.802.7800 | 3.465.523.3100 |
| 2 | 7.248.831.6100 | 3.469.403.6300 |
| 3 | 7.245.291.3800 | 3.468.675.2600 |
| 4 | 7.246.892.5400 | 3.464.794.9400 |

P.M.D. X= 7.248.206.1500 Y= 3.467.956.2800

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.158 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula Nº 1.541 Fca. Palermo Oeste, Dpto. Cachi – San Cayetano de Palermo Oeste. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaría Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 02 y 10 y 22/05/2006

O.P. Nº 5.303

F. Nº 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18.232, ha solicitado permiso de Cateo de 5.112,2 has. en el Departamento: Anta, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

| X | Y |
|------------|------------|
| 7213241.53 | 3620028.97 |
| 7213241.53 | 3625780.87 |
| 7220138.38 | 3625780.87 |
| 7220138.38 | 3629941.28 |
| 7214860.84 | 3629941.28 |
| 7214860.84 | 3628779.77 |

7213241.53

3628779.77

7213241.53

3627491.98

7211559.79

3627491.98

7211559.79

3626418.62

7209719.67

3626418.62

7209719.67

3620028.97

Superficie registrada total 5.112 has. 1370.78 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matriculas Nº: 634 - 656 - 85 - 315 - 8634 - Fincas: Cañas y Lumbreras - El Fuerte de San José y Mesadas El Gramillal - Alto Bello - Miraflores - en Dpto. Anta. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.302

F. Nº 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18.238, ha solicitado permiso de Cateo de 5.492,9 has. en el Dpto. Guachipas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

| X | Y |
|------------|------------|
| 7187303.52 | 3574931.32 |
| 7187303.52 | 3578172.09 |
| 7185024.56 | 3578172.09 |
| 7185024.56 | 3581008.54 |
| 7187303.52 | 3581008.54 |
| 7187303.52 | 3584147.99 |
| 7183354.09 | 3584147.99 |
| 7183354.09 | 3582376.18 |
| 7176567.53 | 3582376.18 |
| 7176567.53 | 3580301.03 |
| 7179707.20 | 3580301.03 |
| 7179707.20 | 3579135.67 |
| 7180871.39 | 3579135.67 |
| 7180871.39 | 3575742.36 |
| 7185530.57 | 3575742.35 |
| 7185530.43 | 3574931.32 |

Superficie registrada total 5.492 has. 8943.33 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matriculas Nº: 514 - 146 - Fincas La Bodeguita - El Altillio del Dpto. Guachipas. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. N° 5.301

F. N° 166.973

7164588.98

3593590.87

7164589.68

3588526.18

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. N° 18.236, ha solicitado permiso de Cateo de 7.614,5 has. en el Departamento: La Viña, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe - 69**

| X | Y |
|------------|------------|
| 7202295.02 | 3580296.43 |
| 7202295.02 | 3582980.53 |
| 7195406.72 | 3582980.53 |
| 7195406.72 | 3579841.87 |
| 7192317.22 | 3579841.87 |
| 7192317.22 | 3578323.13 |
| 7187303.52 | 3578323.13 |
| 7187303.52 | 3574170.10 |
| 7193937.21 | 3574170.10 |
| 7193937.21 | 3574979.64 |
| 7198089.95 | 3574979.64 |
| 7198089.95 | 3577562.04 |
| 7200369.85 | 3577562.04 |
| 7200369.85 | 3580296.43 |

Superficie registrada total 7.614 has. 4514.83 m2.

Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas N°: 514 - 146 - Fincas: La Bodeguita - El Altillio, en el Dpto. Guachipas y las Matrículas: 277 - 56 - Fincas: Río Seco - El Típal en el Dpto. La Viña. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. N° 5.300

F. N° 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. N° 18.239, ha solicitado permiso de Cateo de 9.798,7 has. en el Departamento: Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe - 69**

| X | Y |
|------------|------------|
| 7839936.41 | 3588527.44 |
| 7183936.45 | 3593592.11 |

Superficie registrada total 9.798 has. 6870.84 m2.
Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas N°: 904 - 1142 - 362 - 4963 - 4970 - 4969 y 9339 - todas del Dpto. Metán; Matrícula 157 - Finca Balderrama - de Benito Borja, Teodora Borja, Gregoria Borja, Antonio Borja, Gumercindo Antonio Mamani, Mercedes Mamani, Carlos Santiago Gutiérrez y Mamerto Medina; Matrícula N° 233 de la Provincia. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. N° 5.299

F. N° 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. N° 18234, ha solicitado permiso de Cateo de 3.107,9 has. en el Departamento: Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe-69**

| X | Y |
|------------|------------|
| 7222247.25 | 3588587.90 |
| 7222249.91 | 3593183.35 |
| 7215072.57 | 3593183.35 |
| 7215072.25 | 3590565.70 |
| 7215964.25 | 3590565.70 |
| 7215963.70 | 3590087.76 |
| 7216054.50 | 3590087.97 |
| 7216054.04 | 3588587.90 |

Superficie registrada total 3.107 has. 8998.71 m2.

Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas N°: 767-11760-1165 - Finca: Rumi Pampa - Chilcas - Las Cuestitas del Dpto. Metán. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. N° 5.298

F. N° 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. N° 18223,

ha solicitado permiso de Cateo de 4.046,5 has. en el Departamento: Gral. Güemes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe-69**

| X | Y |
|------------|------------|
| 7256849.85 | 3618364.33 |
| 7256849.85 | 3620332.32 |
| 7253115.00 | 3620332.32 |
| 7253115.00 | 3624126.99 |
| 7250156.33 | 3624126.99 |
| 7250156.33 | 3620716.42 |
| 7247583.03 | 3620716.42 |
| 7247583.03 | 3618226.14 |
| 7244600.00 | 3618226.14 |
| 7244600.00 | 3616200.00 |
| 7242270.13 | 3616211.04 |
| 7242270.13 | 3617284.36 |
| 7250586.48 | 3617284.36 |
| 7250586.48 | 3618364.33 |

Superficie registrada total 4.046 hs. 506873 m2.
Los terrenos son de propiedad privada: Matrícula N°: 8.879 de José Torino Zenón y Otros. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. N° 5.297 F. N° 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. N° 18237, ha solicitado permiso de Cateo de 1.930,8 has. en el Departamento: Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe-69**

| X | Y |
|------------|------------|
| 7208342.30 | 3589209.05 |
| 7208342.54 | 3590931.02 |
| 7197129.90 | 3590932.38 |
| 7197129.72 | 3589210.41 |

Superficie registrada total 1.930 has. 7770.58 m2.
Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas N°: 9-10-11-60-310. Fincas: Cachari o Cachari Grande – Monte Alto – Las Cañas o Quesera – La Quesera. Sirva

la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. N° 5.084 F. N° 166.594

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.116, manifestado el descubrimiento Diseminado de oro, plata, antimonio y bario, ubicado en el departamento: La Poma, Lugar Piscuno, la mina se denominará: Chippa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|--------------|--------------|
| 1 | 7.346.943.88 | 3.486.861.16 |
| 2 | 7.346.943.88 | 3.492.361.16 |
| 3 | 7.343.443.88 | 3.492.361.16 |
| 4 | 7.343.443.88 | 3.489.700.91 |
| 5 | 7.344.943.88 | 3.489.700.91 |
| 6 | 7.344.943.88 | 3.486.861.16 |

P.M.D. X=7.346.488.0900 Y= 3.487.439.1000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privados: Matrícula N° 827 apellidos varios Alejo, Arjona, Casimiro, Gerón Guitian, Martínez y otros, N° 126 Fernández Pérez, José, N° 304 Luzarreta, Pedro, N° 305 Sociedad Mateo Urriaga y Compañía y N° 309 Ortíz, Francisco. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 07 y 19/04 y 02/05/2006

O.P. N° 5.071 F. N° 166.570

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hipólito Gumercindo Cruz, en expediente N° 18.252, manifestado el descubrimiento Fluorita, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cerro Chivinar, la mina se denominará: Chivinar, las coorde-

nadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|--------------|--------------|
| 1 | 7.322.317.92 | 3.350.299.83 |
| 2 | 7.322.317.92 | 3.358.299.83 |
| 3 | 7.320.317.92 | 3.358.299.83 |
| 4 | 7.320.317.92 | 3.356.299.83 |
| 5 | 7.321.317.92 | 3.356.299.83 |
| 6 | 7.321.317.92 | 3.355.299.83 |
| 7 | 7.320.317.92 | 3.355.299.83 |
| 8 | 7.320.317.92 | 3.350.299.83 |

P.M.D. X= 7.324.485.9600 Y= 3.352.282.9700

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 07 y 19/04 y 02/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.447 F. N° 167.254

Jueves 04/05/06 - Hs: 18:30

España N° 955 - Salta - Colegio de Martilleros de Salta

Atención Gral. Güemes

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en Calle Gorriti N° 73

El día 04/05/06 a Hs. 18:30, en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 14.687,50, el inmueble ubicado en calle Gorriti N° 73, de la Localidad de Gral. Güemes; Salta, identificado como Matrícula N° 1102, Sección "A", Manzana 32, Parcela 22a, Departamento Gral. Güemes, Pcia. de Salta, Ext. Fte. 5,40 mts., propiedad de Florencia Itoiz de Arozarena, S: calle Gorriti; E: lote 21; O: lote 23. Mejoras: El inmueble cuenta con un frente de aproximadamente 5,40 mts., posee una habitación de 5,40 por 4 mts. aprox. que da a la calle, con una ventana y puerta de acceso al inmueble, por un pasillo distribuidor que comunica a dos habitaciones de 4 x 4 mts. aproximadamente, a continuación una cocina la cual posee pileta y mesada, un baño de primera y patio tapiado con piso de cemento, la cocina, el baño y el patio se encuentran comunicados por un pasillo al

aire libre con piso de mosaico. Toda la construcción es de material cocido, techos de chapa, y tejuela las tres habitaciones que se encuentran al frente, todo con pisos de mosaico. Servicios: Posee los servicios luz eléctrica, agua corriente, están para ser solicitados ya que se encuentran cortados, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: La misma se encuentra desocupada. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Suc. Tribunales S.A., a la orden del Proveyente en estos autos. Comisión de Ley 5%, Sello de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Blanquez, Elio Francisco - Hoy Concurso Especial", Expte. N° EXP 57.312/02. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 155015791 / E-Mail: martillerosergioalonso@hotmail.com - Salta.

Imp. \$ 49,00 e) 02/05/2006

O.P. N° 5.444 F. N° 167.222

Banco Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble:

En Calle Pellegrini 155/157 - Salta

El día 5 de mayo de 2006 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Nallar y Compañía S.A." - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-37.434/99, Remataré con la Base de \$ 1.050.000, en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se la reducirá en un 25% o sea \$ 787.500.- los inmuebles ubicados en calle Pellegrini 155/157 - Salta e

identificado como Catastros Nº 88.925 y 96.128 en forma conjunta - Sección E - Manzana 14 - Parcelas 23a y 24a - Dpto. Capital - Matrícula 88925: Ext: Fte: 4,46 m. Cfte: 5,13 m., L.S: 24,83 m, L.N: Partiendo de la calle hacia el E 11,49 m de allí dobla al N. 1,74 m. para seguir al 15,81 m hasta dar con el contrafrente. Lim: N: Parcela 24. S: Parcela 22. E: Parcela 24. O: calle Carlos Pellegrini. Fracción "b" que se anexa según plano Nº 6814 Ext.: Fte: 1,13 m. Cfte: 1,08 m, Cdo. N: 24,73 m, Cdo. S: 24,68 m. Lim: N: Parcela 23, S: Parcela 22, E: Parcela 24, O: Calle C. Pellegrini. Matrícula Nº 96128: Ext.: Fte.: 13,64 m. - L.E.: 25,05 m. - Lim.: N.: Prop. de Lady E. de López - S.: Prop. de Juana de Olivarri - E.: Prop. de Victoria de Anauati - O.: calle Pellegrini - Fracción Interna que se anexa según plano Nº 6813: Ext.: Cdo. N. 15,75 m. - Cdo. S.: 16,50 - Cdo. E.: 7,90 m. - Cdo. O.: 7,28 m. - Lim.: N.: parcela 21 Matr. 3739 y parc. 24 Matr. 3744 - S.: parcela 19-a Matr. 96.127 - E.: Parc. 14 Matr. 5389 - O.: Parc. 20 Matr. 5160. Tiene una superficie total de 1.399,84 m2. El inmueble tiene entrada una puerta de vidrio, salón de ventas de aproximadamente 12 x 50 m, piso de mosaico, ciellorraso, lavadero, baño, hay una escalera que conduce al entpiso en donde hay oficinas amplias con alfombras y placard (1), baño de 1era., una escalera interna que conduce al depósito, piso de mosaico, techo de chapa, que termina en L, tiene ascensor desde planta baja hasta el último entpiso, en planta baja hay un portón que conduce a la fábrica en donde hay un salón extenso con techo de chapa, una escalera y una habitación depósito de 5 x 10 m. aprox., al costado una escalera que conduce a la terraza, saliendo hacia el frente a la derecha 3 baños con azulejos y tres habitaciones p/depósito, planta baja una habitación con puerta, persiana que da a la calle, c/alfombra. Servicios: cuenta con cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la firma Nallar en su mayoría, en cuanto al local que da a la calle, según manifiesta el Sr. Fernando Nallar se encuentra alquilado a la firma "Nueva Forma S.R.L.". Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes en los autos, bajo aperebimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905)

no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera Nº 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 275,00 e) 28/04 al 05/05/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.430 F. v/c Nº 10.688

Gotica y Cía. S.R.L.

VER ANEXO

Imp. \$ 86,00 e) 28/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.421 F. v/c Nº 10.687

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "M.P. Unisex S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 142.634/05, hace saber que con fecha 31 de Marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de "M.P. Unisex S.R.L.", con domicilio social en Avda. Virrey Toledo Nº 702 -Nuevo NOA Shopping Center-, y procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad, en la que se ha dispuesto (fs. 35): 1.- Fijase el día 05 de Junio de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; 2.- Fijar el día 04 de Agosto de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 L.C.Q.; 3.- El día 21 de Septiembre de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Ha sido designado como Síndico la Cra. María Guadalupe Arias (fs. 31), con domicilio en calle Pueyrredón Nº 913 Dpto. "C", de esta ciudad, quien fija como días y horario de atención para los acreedores los Miércoles y Viernes de 17.00 a 19.00 hs. (fs. 33); y como Enajenador el Martillero Francisco Solá (fs. 32), Salta, Abril de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 27/04 al 04/05/2006

O.P. N° 5.415

F. N° 167.167

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Salta - Distrito Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Lachs, Ernesto Jacobo s/Quiebra", Expte. N° 139.794/05 manifiesta que encontrándose acreditados los extremos por el art. 83 L.C.Q. prueba sumaria del crédito, hecho revelador del estado de cesación de pagos y concursabilidad del deudor (art. 21 L.C.Q.) emplácese al Sr. Ernesto Jacobo Lachs para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a derecho (art. 84 L.C.Q.). Salta, 3 de Marzo de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 27/04 al 04/05/2006

O.P. N° 5.396

F. v/c N° 10.686

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: "M.P. Unisex S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 142.634/05, hace saber que con fecha 31 de Marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de "M.P. Unisex S.R.L.", con domicilio social en Avda. Virrey Toledo N° 702 -Nuevo NOA Shopping Center-, y procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 19 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil como fecha de vencimiento para que los acreedores que presenten sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El día 06 de Julio de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por los arts. 35 y 200 L.C.Q. El día 04 de Septiembre de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Ha sido designado como Síndico la Cra. María Guadalupe Arias (fs. 31), con domicilio en calle Pueyrredón N° 913 Dpto. "C", de esta ciudad, quien fija como días y horario de atención para los acreedores los Miércoles y Viernes de 17.00 a 19.00 hs. (fs. 33); y como Enajenador el Martillero Francisco Solá (fs. 32), Salta, 24 de Abril de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26/04 al 03/05/2006

POSESION VEITEAÑAL

O.P. N° 5.425

F. N° 167.189

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina, en los autos caratulados: "Gallardo de Piquin, Leticia Olga del Valle c/Gallo de Salinas, María Serapia y/o sus sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 139.307/05, cita a María Serapia Gallo de Salinas y/o sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción (art. 343 C.P.C y C.). Publíquese por 3 días. Salta, 20 de Abril de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 28/04 al 03/05/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.410

F. N° 167.165

Dra. Noemí A. Demattei de Alcoba, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-36.778/99 - caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: Acosta, Miguel A. contra Bertinato, José E. y Otros", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 08 de Marzo del 2006. I.- Atento lo solicitado y el informe Actuarial que antecede, dése decaído el derecho a contestar la demanda a Luis Llanos.- Notifíquese la presente por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario local de mayor tirada de la Provincia de Jujuy, Tres veces en cinco días, y las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley, cualquiera fuera su naturaleza.- Firme se designará como representante de Luis Llanos, al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- III.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. Noemí Adela Demattei de Alcoba - Vocal - Por ante mí: Dra. Elba Rita Cabezas - Secretaria.

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días. Secretaria: San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo del 2006. Dra. Josefina Vercellone, Prosecretaria Técnico Judicial.

Imp. \$ 60,00

e) 27/04 al 02/05/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.457

F. Nº 167.239

UNIFARMA S.R.L.

Contrato de Constitución

1.- Socios: Rosana del Milagro Miralles, argentina, de 38 años de edad, odontóloga, DNI 18.230.846, C.U.I.T. 27-18230846-9, casada con Carlos Federico Oviedo, con domicilio constituido en calle Santiago del Estero Nº 118, de la ciudad de Salta, el Sr. Félix Rubén Salomón, argentino de 47 años de edad, comerciante DNI 13.318.246, C.U.I.T. Nº 20-13318246-3, casado con Nora Ana Colombano, con domicilio constituido en calle Alvarado Nº 820, de la ciudad de Salta, y el Sr. Carlos Eduardo Noman, argentino, de 42 años de edad, comerciante DNI 16.722.259, C.U.I.T. Nº 20-16722259-6, casado con Gabriela Noemí Do Campo Torres, con domicilio constituido en calle Santiago del Estero Nº 202, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 4 de Abril de 2.006.

3.- Denominación Social: UNIFARMA S.R.L.

4.- Domicilio Social: Santiago del Estero Nº 118 Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de productos, medicinales, farmacéuticos, perfumería, regalería, bijouterie, sus accesorios, componentes, partes y otros artículos.

6.- Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: la Sra. Rosana del Milagro Miralles, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00) y el saldo en un plazo no mayor

de dos años, el Sr. Félix Rubén Salomón, suscribe la cantidad de Ciento veinticinco (125) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Carlos Eduardo Noman, suscribe la cantidad de Ciento veinticinco (125) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: Un solo socio el Sr. Félix Rubén Salomón, como único Socio Gerente.

9.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/4/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 02/05/2006

O.P. Nº 5.449

F. Nº 167.262

Agropecuaria San Agustín S.R.L.

1.- Socios: Oscar García Casares, de profesión empresario, casado, nacido en La Merced - Cerrillos - Salta - Argentina, de 67 años de edad, con domicilio en Finca "El Milagro" - San Agustín - Cerrillos - Salta - Catastro Nº 3.906, D.N.I. Nº 7.252.646, CUIT Nº 20-07252646-6 y Gustavo Martín Zoricich, de profesión Ing. Agrónomo, casado, nacido en Rosario - Santa Fe - Argentina, de 35 años de edad, D.N.I. Nº 21.548.835 - CUIT Nº 20-21548835-8, con domicilio real en Córdoba Nº 434 - Salta.

2.- Fecha del Contrato: 22 de Abril de 2003 y modificatoria de fecha 14 de Marzo de 2006.

3.- Denominación Social: Finca "El Milagro" - San Agustín - Cerrillos - Salta - Argentina - Catastro Nº 3.906.

4.- Domicilio Social: Finca "El Milagro" - San Agustín - Cerrillos - Salta - Argentina - Catastro Nº 3.906.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación de campos propios o de terceros en actividades agrícolas y/o ganaderas; Comerciales: compra, venta, fabricación, importación de agroquímicos, abonos y demás productos y equipamientos para el agro, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de los mencionados productos.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración se fija en 50 años, renovables, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Diez y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 218.400,00) representado por Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro (2.184) Cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Oscar García Casares suscribe Un Mil Noventa y Dos (1.092) cuotas de capital de la siguiente manera: a-) \$ 41.000,00 en efectivo que integra en este acto un 25% y el saldo restante en un plazo de 2 años, b-) \$ 68.200,00, en especie según detalle Anexo I del Estado patrimonial adjunto certificado por la Cra. Sandra Dagum; Gustavo Martín Zoricich suscribe Un Mil Noventa y Dos (1.092) cuotas de capital de la siguiente manera: a-) \$ 41.000,00 en efectivo que integra en este acto un 25% y el saldo restante en un plazo de 2 años, b-) \$ 68.200,00 en especie según detalle Anexo I del Estado patrimonial adjunto certificado por la Cra. Sandra Dagum.

8.- Administración y Representación: La administración será ejercida por uno de los socios quien revestirá el carácter de Socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Agropecuaria San Agustín S.R.L.". Se designa en este acto al Sr. Oscar García Casares como Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/04/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 02/05/2006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5.424

F. N° 167.190

EVYTUR S.R.L.

El señor Roberto José Casas García, D.N.I. 14.865.240, con domicilio calle Buenos Aires N° 250, de esta ciudad de Salta, comunica que el Fondo de Comercio Ubicado en calle Buenos Aires N° 250 de esta ciudad de Salta, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía EVYTUR - Travel & Services, será transferido por venta a EVYTUR Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Buenos Aires N° 250, de esta ciudad. Presentar oposiciones en el término previsto por Ley 11.877, en el Estudio Contable del C.P.N. Luis Humberto Soraire sita en calle General Güemes N° 1349, de esta ciudad de Salta, en el horario de 10 a 12 y de 17 a 20, de lunes a viernes. Salta, 27 de Abril de 2006.

Imp. \$ 250,00

e) 28/04 al 05/05/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.448

F. N° 167.255

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Martes 23 de Mayo de 2006 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 Capítulo III del Estatuto.

Eduardo Freytes

Apoderado

Dr. Eduardo Nallim

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/05/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 5.462

F. Nº 167.266

Francisco Ramón Molins e Hijos S.R.L.**Modificación de la Administración**

En virtud de la Cesión de cuotas sociales inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de marzo de 2006, se produjo la modificación, efectuada por los señores socios Alfredo Merardo Molins, Francisco Alvaro Martín Molins, Julieta Soledad Molins y Alfredo Nicolás Molins, por acta de fecha 6 de febrero de 2006, de la Cláusula Quinta, quedando ésta redactada de la siguiente manera:

“Quinta: Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social están a cargo de su socio gerente Sr. Alfredo Merardo Molins, que se desempeñará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

El Gerente podrá administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en nombre de ésta todos los actos, contratos y operaciones que hagan el objeto social, realizando cualquier trámite necesario para el logro del mismo.

El Gerente no puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

El Gerente deposita la suma de \$ 1.000 (mil pesos) en concepto de garantía el que le será reintegrado una vez finalizada la gestión.”

Socio Gerente Alfredo Merardo Molins

Domicilio Especial Córdoba Nº 275 - Salta Capital

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/4/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02/05/2006

O.P. Nº 5.456

F. Nº 167.242

Socompa S.R.L.**Modificación Contrato Social**

1. Socios: Fabrizio Ghilardi, italiano, de 38 años de edad, de estado civil soltero, Pasaporte Italiano Nº Y506944, C.U.I.T. Nº 23-60311172-9, de profesión:

empresario, domiciliado en el Encón Chico, finca “Valentina”, localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta y David Eduardo Chiliguay, argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 26.131.509, C.U.I.T. Nº 20-26131509-3, de profesión empresario, con domicilio en calle General Güemes Nº 5 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

2. Por acta de Reunión de Socio Nº 5 de fecha 01/02/2006, resolución modificación cláusula 1ª y 4ª: Domicilio y Objeto Social.

3. Domicilio: Jurisdicción de Salta, actual: El Encón Chico, Finca “Valentina” La Silleta, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta, catastro Nº 8629 Domicilio de la sede social: El Encón Chico, Finca “Valentina” La Silleta, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta, catastro Nº 8629.

4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Turismo: dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero. La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, crucero y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, dentro o fuera del país, excursiones o similares con o sin inclusión de los servicios de guía turísticos y despacho de equipajes; b) Explotación de servicios de transporte de pasajeros y/o personas mediante una concesión de servicio público y/o autorización otorgada por la autoridad de transporte competente en la provincia de Salta, como en cualquier otro lugar del país y/o del exterior, pudiendo realizar transporte de personas y/o cargas entre distintas provincias del país y el exterior y viceversa, transporte automotor, incluso, excursiones de tipo turísticas, ya sea por cuenta propia o asociado a terceros, c) Explotación y administración de oficinas, locales e inmuebles y negocios, ya sean propios o de terceros; alquileres, arrendamientos, compra, ventas, permutas, incluidas las comprendidas en la Ley de

Propiedad Horizontal y constitución de derechos reales sobre los inmuebles y en general la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/04/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 77,00

e) 02/05/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5.446

F. N° 167.253

**Caja de Seguridad Social de Profesionales
para la Salud - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 386/06 a Asamblea Ordinaria de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Lunes 22 de Mayo de 2.006 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 de fecha 24 de Mayo de 2005.

2.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 07 finalizado el 31 de Diciembre del año 2005.

4.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2005.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2006.

7.- Fijación de la Cápita Solidaria.

8.- Fondo de Coberturas Sociales y de Salud. Fin de su vigencia.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de afiliados al día 30 de Abril del año 2.006 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de Septiembre del año 2.005 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Lic. Ana Rosa Concaro
Secretaria

Lic. Patricia Simón
Presidente

Imp. \$ 64,00

e) 02 y 03/05/2006

ASAMBLEA

O.P. N° 5.459

F. N° 167.249

Auto Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Auto Club Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de Mayo del año 2006 a hora 11:00 en la sede de la Institución sita en calle Nasif Stefano s/n B° Autódromo de esta Ciudad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización del período comprendido entre el 01/01/05 al 31/12/05.

3.- Renovación parcial de miembros de la H.C.D.: Presidente; Vicepresidente 2°; Tesorero; Pro Secretario; Consejero Titular 2° y Consejero Suplente 2°.

4.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la celebración de esta, sesionará con la totalidad de los miembros presentes.

Fernando Palacio

Secretario

Raúl Ale

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/05/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 5.451

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 95.931,30 |
| Recaudación del día 28/04/06 | \$ 280,00 |
| TOTAL | \$ 96.211,30 |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.